

Expte. N° 7.360/21

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 50.372 de la Ciudad de Buenos Aires,  
El cuadragésimo cuarto aniversario de la primera ronda de las madres y abuelas de desaparecidos frente a la Casa de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que en marzo de 1976 se implantó en Argentina el régimen cívico-militar más sangriento de su historia y durante más de 7 años sus crónicas se escribieron con lágrimas de dolor y espanto de un pueblo víctima de un genocidio.

Que frente a esta situación, fueron muchas las madres y familias que recorrieron hospitales, comisarías, juzgados y cuarteles para dar con el paradero de sus hijas e hijos desaparecidos.

Que durante el año 1977 cuando ante la búsqueda desesperada y la falta de respuestas, Azucena Villaflor, cuyo hijo Néstor De Vicenti estaba desaparecido desde noviembre 1976, propuso unir las voces y fuerzas de todas las madres, dándose cita el 30 de abril de aquel año en la Plaza de Mayo, acontecimiento histórico en el que 14 mujeres comenzaron a movilizarse alrededor de la Pirámide de Mayo ante la orden de circular impuesta por las fuerzas de seguridad.

Que desde entonces, cada vez fueron más las madres de jóvenes desaparecidos que se sumaron al reclamo, sosteniéndose entre todas y compartiendo el dolor.

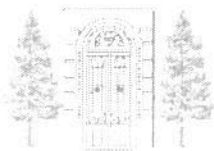
Que desafiando al terrorismo de estado y uniéndose en la lucha, comenzó la búsqueda organizada entendiendo que era necesario desplegarse de múltiples formas, con impulsos creativos, con reuniones, debatiendo, insistiendo, persistiendo y visibilizando para lograr garantizar el cumplimiento de los derechos cercenados.

Que transformando el dolor en lucha colectiva, las madres caminaron, denunciaron, reclamaron y fueron perseguidas, secuestradas, desaparecidas y asesinadas.

Que este año se conmemora el cuadragésimo cuarto aniversario de aquella primera ronda de las Madres en la Plaza de Mayo y desde entonces el pañuelo blanco se conoció en el mundo como símbolo de resistencia.

Que en el caso de nuestra ciudad, la represión desplegada por las fuerzas policiales y las Fuerzas Armadas durante la última dictadura, también ha dejado un saldo de dolor e injusticia en la comunidad, movilizándose especialmente a la Sra. Elisa Alejandrina Benítez de Medina, madre de Oscar Medina quien desapareciera físicamente el día 20 de octubre de 1976 al ser secuestrado en su domicilio. Con la misma convicción que tenían aquellas mujeres de Plaza de Mayo, Elisa se unió a su reclamo y caminó junto a ellas en las rondas.

Que, con amor y coraje inigualable, aquellas mujeres vencieron el miedo implantado por la dictadura y representan fielmente el valor de la tenacidad humana en la lucha por causas justas y la capacidad de resistencia contra la opresión, inspirando en la sociedad el esfuerzo por mantener para siempre vivo el reclamo por la verdad, la justicia y la memoria como pilar fundamental en la construcción del periodo democrático más largo de la historia Argentina.



Que en el mismo sentido y entendiendo que el concepto de “coraje civil” implica actuar e intervenir ante la transgresión de valores, derechos y normas sociales, en defensa de la protección de los valores humanos, morales y la integridad de los legítimos intereses colectivos, creemos que la actuación, valentía y voluntad de las madres en aquel momento tan oscuro de nuestra historia representa un ejemplo cabal de ello y merecen nuestro reconocimiento.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA N° 2.771/2.021**

**ART.1º)** Institúyase como “Día del Coraje Civil” en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el 30 de abril de cada año en conmemoración de la primera manifestación pública frente a la Casa de Gobierno de las Madres y Abuelas de personas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de abril de 2.021.

  
EDGARDO D. MOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	30.04.21
Anotado por	<i>Arjando Oliva</i>
Archivado por	

